

10.12.2015

Discurso de apertura
XI Encuentro del Sector Bancario/IESE

Luis M. Linde
Gobernador

Buenos días a todos.

En primer lugar, quiero agradecer al IESE y a su presidente, el profesor Toribio, su invitación a la apertura de este XI Encuentro del Sector Bancario, una cita anual destacada y siempre muy interesante en nuestro calendario financiero.

Estando próximo el cierre del ejercicio 2015, creo que puede ser oportuno esbozar un balance de la situación actual de nuestro sistema bancario. Repasaré los principales hitos de su evolución reciente, su situación actual y trataré de las perspectivas y retos a los que nos enfrentamos.

Puedo empezar recordando que el sistema bancario español no estuvo afectado por diferentes prácticas desestabilizadoras extendidas en otros sistemas bancarios, como el almacenamiento de riesgos en “vehículos” fuera del alcance de la revisión supervisora, o la inversión en productos complejos, de escasa liquidez o inadecuada valoración, o no siempre reparto claro de riesgos, factores que, como sabemos, jugaron un papel decisivo en el desencadenamiento de la crisis financiera global a partir de 2007.

Sin embargo, esa fortaleza no suponía que la banca española estuviese libre de una serie de riesgos que, junto con las tensiones en la zona euro y las turbulencias en los mercados de deuda europeos, explican la crisis del sector a partir de 2010.

Estos riesgos eran, esencialmente, cuatro: un sobredimensionamiento del sector, fruto de una expansión acelerada, claramente insostenible, de la inversión crediticia, favorecida por un contexto laxo de tipos de interés; una excesiva y también insostenible exposición al sector inmobiliario; unos recursos propios insuficientes para cubrir los riesgos asumidos; y, por último, debilidades en los sistemas de gobierno corporativo en un segmento relevante del sector, las cajas de ahorro.

Con la perspectiva que nos dan los años transcurridos, podemos recordar y valorar las decisiones más importantes que se adoptaron para enfrentar la crisis y acometer la reforma del sector.

En 2008, poco después del estallido de la crisis en Estados Unidos, se creó el Fondo de Adquisición de Activos Financieros, y a mediados de 2009, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), con el objetivo de facilitar procesos de integración de entidades viables, reforzar la solvencia de las entidades resultantes y aportar una solución rápida para las entidades no viables. En 2010 se reformó el régimen jurídico de las cajas de ahorro y en 2011 se dieron pasos adicionales para reforzar el nivel de solvencia de las entidades de crédito españolas, exigiendo mayores niveles mínimos de capital de máxima calidad, con la fórmula, que ya es historia, de las exigencias de “capital principal”.

No obstante, la segunda recesión que afectó a nuestra economía a partir de 2011, la magnitud de los riesgos asumidos en los años anteriores de expansión y los efectos de contagio de la crisis de la zona euro hicieron que las medidas adoptadas resultasen insuficientes. Esto obligó a acometer, con la ayuda de la Unión Europea, un proceso de saneamiento y reordenación de nuestro sistema bancario más radical y transparente que quedó plasmado en el Memorando de Entendimiento de 20 de julio de 2012 con dos

capítulos básicos: la recapitalización y reestructuración del sector bancario español y una importante agenda de reformas.

El primero de esos capítulos se llevó a cabo en tres líneas de actuación: en primer lugar, la determinación de las necesidades de capital de cada entidad mediante un análisis de la calidad de los activos y una prueba de resistencia ante un escenario adverso; en segundo lugar, la recapitalización, reestructuración o resolución ordenada de las entidades más débiles, sobre la base de los planes diseñados para abordar los déficit de capital identificados; y por último, la segregación de los activos dañados relacionados con exposiciones al sector inmobiliario.

Para la identificación de las necesidades de capital, se realizaron dos pruebas de resistencia en las que participaron los principales grupos bancarios españoles que representaban, en conjunto, alrededor del 90 % de los activos del sector. La primera de ellas, de carácter agregado, se realizó en junio de 2012 y sirvió para acotar el déficit de capital del sistema. Posteriormente, entre julio y finales de septiembre de 2012, se llevó a cabo la segunda prueba con el fin de determinar las necesidades de capital de cada entidad. Los resultados de esta segunda prueba arrojaron unas necesidades máximas de capital, es decir, necesidades hipotéticas en el escenario más adverso, de 57.000 millones de euros.

Finalmente, el volumen de ayudas públicas aportadas por el FROB y financiadas a través del Mecanismo Europeo de Estabilidad en el marco del Programa de Asistencia Financiera fue inferior a las necesidades identificadas. De las 10 entidades con necesidades de capital, 2 fueron capaces de cubrirlas por sus propios medios, mediante ampliaciones de capital, recompra de deuda subordinada y liquidación de activos. En el resto de entidades se aplicaron una serie de medidas, incluida la asunción de pérdidas por parte de accionistas y tenedores de instrumentos híbridos, la segregación de activos inmobiliarios y la desinversión de otros activos. Tras estos ajustes, las ayudas públicas se situaron en 39.000 millones, de los que 37.000 millones se destinaron a las entidades participadas mayoritariamente por el FROB. La recapitalización del sector bancario se pudo dar por terminada en el primer trimestre de 2013.

La concesión de ayudas públicas estuvo sujeta al cumplimiento de estrictas condiciones fijadas y supervisadas por las autoridades de Competencia de la Comisión Europea, por lo que las entidades tuvieron que presentar planes de reestructuración y resolución que contemplaban compromisos de reducción de oficinas y empleados, reorientación del modelo negocio y desinversión en activos no estratégicos.

En conjunto, desde 2007, el número de grupos bancarios se ha reducido en un 40 %, el número de oficinas ha descendido un 30 % con respecto a los máximos de 2008 y se ha producido una reducción del 25 % en el número de empleados.

Un elemento importante de la reforma fue el saneamiento y la reducción de la exposición de las entidades al sector inmobiliario, que se logró mediante el incremento de los ya exigentes requisitos de provisiones y mediante el traspaso de activos inmobiliarios a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb). El importe total de activos traspasados fue de 51.000 millones de euros. Con ello, a finales de 2014, el nivel de exposición de las entidades de depósito españolas a la actividad de

promoción inmobiliaria, neto de provisiones, se había reducido desde 2011 en unos 150 mil millones de euros, cerca de un 62 % de la exposición existente entonces.

En cuanto al segundo capítulo del Programa acordado con la Unión Europea, se llevaron a cabo importantes reformas en la regulación del sector bancario. Cabe destacar el nuevo marco de gestión de crisis establecido en 2012, -sustituido posteriormente por el marco europeo armonizado de la Directiva de Recuperación y Resolución-, y la reforma del sector de cajas de ahorro de 2013.

Cabe también recordar que en siete años, entre 2008 y 2014, el sector dotó, contra resultados o reservas, provisiones por más de 280.000 millones de euros. Si a esta cifra se le suman las ampliaciones de capital llevadas a cabo en ese mismo período, se alcanza un reforzamiento total de los recursos propios entre 2008 y 2014, sin contar ayudas públicas, de 330.000 millones de euros, lo que representa más del 30 % de nuestro PIB medio de ese período y da idea del esfuerzo realizado por el sector.

El proceso de reestructuración del sistema bancario concluyó en enero de 2014, después de que la Comisión Europea, el BCE y el FMI constataran el cumplimiento de los objetivos y las condiciones recogidas en el Memorando de Entendimiento y quedó, digamos, avalado o ratificado hace ahora un año –hemos vivido tantos acontecimientos que parece que hace más tiempo, pero sólo ha pasado un año- en noviembre de 2014, con la conclusión de los ejercicios de análisis de balances y pruebas de resistencia previos a la puesta en marcha del Mecanismo Único de Supervisión. De todo este proceso queda pendiente sólo llevar a cabo la estrategia de salida y venta de las entidades participadas por el FROB.

Situación actual del sistema financiero

El sistema bancario español presenta en la actualidad una situación sólida y solvente. Podemos recordar que el ejercicio de evaluación global de las entidades bancarias realizado por el BCE hace ahora un año, en el marco de los trabajos preparatorios para la puesta en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión, reveló, a juzgar por las menores insuficiencias en las valoraciones o en la dotación de provisiones, que, con carácter general, los balances de las entidades españolas reflejaban de forma rigurosa los riesgos derivados de su actividad. Así, las incidencias encontradas en esta revisión implicaron una reducción media de 14 puntos básicos de la ratio de capital ordinario (CET1) de los bancos españoles, frente a un impacto medio tres veces superior en los bancos europeos participantes.

El otro componente de ese ejercicio de evaluación global del BCE, la prueba de resistencia ante un escenario macroeconómico adverso, mostró también resultados satisfactorios para el sector bancario español. En media, el escenario adverso habría supuesto una reducción de 144 puntos básicos sobre la ratio de capital CET1 de los bancos españoles. En el caso de las entidades europeas este impacto habría ascendido a 300 puntos básicos.

Esta evolución positiva ha continuado en el último año. Fundamentalmente, como consecuencia de las ampliaciones de capital realizadas en el período, las ratios de capital se han incrementado en más de 80 puntos básicos respecto a su nivel en junio de 2014, superándose con holgura los mínimos regulatorios. La ratio de capital de mayor calidad, el

capital ordinario de nivel 1 (CET1), del conjunto de entidades de depósito españolas se situó en junio pasado en el 12,4 %; y la ratio de capital total alcanzó el 14,3 %.

Otro indicador de la mejora en la solidez del sistema bancario español es la reducción de los activos clasificados como dudosos. En junio de 2015 suponían el 4,9 % del balance, cuando un año antes este porcentaje era del 6 %. Si nos centramos en los negocios en España, los activos dudosos totales descendieron casi un 20 % entre junio de 2014 y junio de 2015, en línea con la recuperación de la actividad económica, lo que ha permitido que la ratio de morosidad se reduzca hasta situarse en el 11,2 %. Y también se viene reduciendo de modo significativo el crédito refinanciado o reestructurado al sector privado residente.

Los datos más recientes de rentabilidad confirman la tendencia a la normalización del sector. Tras las pérdidas registradas en 2012, motivadas por el fuerte aumento de las provisiones por deterioro de activos, las entidades de depósito recuperaron resultados positivos en 2013 y han continuado mejorando desde entonces.

Los resultados consolidados totales de las entidades de depósito españolas en la primera mitad de 2015, confirman esa recuperación, alcanzando más de 11.000 millones de euros, lo que supone un incremento cercano al 39 % respecto a los registrados en el mismo período de 2014. Todos los márgenes mejoran más del 10 % respecto al año anterior, incluido el margen de intereses, como consecuencia de la mayor caída del coste medio del pasivo frente a la rentabilidad media del activo. Asimismo, siguiendo la tendencia de los últimos trimestres, la disminución en la mayoría de las entidades de la morosidad ha reducido las dotaciones de provisiones por deterioro de activos, lo que contribuye a la mejora de los resultados.

No obstante, hay que tener en cuenta que parte de esa mejora se debe a los resultados del negocio fuera de España. La rentabilidad de la actividad en España está sujeta, como la de otros países de nuestro entorno, a importantes presiones.

En cuanto a su financiación, las entidades de depósito españolas disminuyeron en términos netos su apelación al Eurosistema. Por su parte, los depósitos del sector privado en España experimentaron un leve descenso, poniendo de manifiesto la respuesta de familias y empresas a los bajos tipos de interés, que se está traduciendo en una recomposición de sus ahorros entre depósitos y otro tipo de inversiones.

Por lo que respecta al crédito al sector privado residente, seguía mostrando en octubre tasas interanuales de variación negativas, si bien con cifras cada vez menores en términos absolutos, es decir, acercándose a una variación cero, lo que significa que los volúmenes de crédito pueden estabilizarse en 2016 por primera vez desde 2011.

Perspectivas y retos

El entorno en el que se desarrolla hoy el negocio bancario se caracteriza por los cambios tecnológicos, las novedades regulatorias, la presión competitiva creciente y, desde luego, los bajos tipos de interés. De los muchos retos a los que se enfrenta la actividad bancaria voy a centrarme en la baja rentabilidad y en la adaptación al nuevo marco regulatorio que, evidentemente, no son problemas exclusivos del sistema bancario español.

En primer lugar, la rentabilidad de la actividad en España. A pesar de que los resultados consolidados del sistema bancario español han mejorado de manera notable respecto a las significativas pérdidas registradas en 2012, los niveles actuales de la rentabilidad sobre fondos propios en el negocio en España, en torno al 5 %, se sitúan por debajo de las estimaciones del coste del capital, aunque todos sabemos que esas estimaciones tienen, inevitablemente, un margen bastante amplio.

Son tres los principales elementos de presión sobre la cuenta de resultados del negocio en España.

En el entorno actual de tipos de interés muy bajos, el diferencial entre los tipos de interés de activo y los de pasivo se encuentra en niveles históricamente muy reducidos, cercanos al 1 %. La sostenibilidad en el tiempo del margen de intereses en situaciones como ésta, en la que el diferencial de tipos es tan exigente, depende en buena medida de la existencia de un nivel de actividad que permita compensar -vía cantidades- la escasa aportación a la cuenta de resultados que se produce vía precios. Esto no sucede en la actualidad, ya que el nivel de actividad bancaria es todavía reducido, lo que constituye el segundo elemento de presión sobre la cuenta de resultados. El tercero de estos factores es el todavía significativo volumen de activos improductivos (dudosos y adjudicados) que permanecen en los balances de las entidades, aunque, como señalé anteriormente, los activos dudosos se están reduciendo de manera significativa desde que la economía ha recuperado tasas de crecimiento en el entorno del 3 %.

Pero la banca española dispone de alternativas para ajustar su estrategia y aumentar su rentabilidad:

Primero, el sistema bancario español mantiene todavía una densidad de oficinas superior a la media europea, por lo que este proceso puede tener aún cierto recorrido. Segundo, nuestra banca, como la de otros países desarrollados, puede profundizar, y va a hacerlo, sin duda, en su esfuerzo de innovación tecnológica y adaptación digital; y, en tercer lugar, es evidente que la vía de la consolidación no puede darse por cerrada o agotada, no solo en España, sino en el conjunto del área del Mecanismo Único de Supervisión.

El segundo desafío al que quería referirme es la adaptación a los nuevos estándares de regulación y supervisión. La introducción de nuevas ratios de liquidez y de apalancamiento, mayores requerimientos de capital, o nuevas exigencias en materia de resolución son algunos de los principales requisitos regulatorios que conforman el nuevo panorama.

Voy a detenerme un momento en la introducción de nuevos requisitos en el ámbito de la resolución de las entidades, dado que el G-20, en su cumbre del pasado noviembre, ha aprobado la propuesta de requerimientos de lo que todos llamamos, por sus siglas en inglés, TLAC (*Total Loss Absorbing Capacity* o *Capacidad Total de Absorción de Pérdidas*) diseñada por el Consejo de Estabilidad Financiera de cuyo Comité Director es miembro el Banco de España. Esta nueva normativa se aplicará a los 30 bancos considerados de importancia sistémica a nivel global, y empezará a entrar en vigor, aún con alguna excepción en una primera fase, en 2019 y en una segunda fase, ya con la calibración que puede ser la definitiva, en 2022.

Los requerimientos de TLAC determinan un volumen mínimo de pasivos elegibles para la absorción de pérdidas y la recapitalización de las entidades, disponibles en el caso de resolución de la entidad, y constituye una exigencia similar, aunque planteada en otros términos, al requisito denominado MREL (por sus siglas en inglés, *Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities*), introducido en la legislación europea mediante la Directiva de Recuperación y Resolución de Entidades de Crédito, ya transpuesta en nuestro ordenamiento jurídico mediante la Ley 11/2015 y su Decreto de desarrollo, publicado el pasado mes de noviembre. La Directiva, junto al Mecanismo Único de Resolución, que entró en funcionamiento el 1 de enero de este año, establecen un marco europeo común que deberá permitir una resolución ordenada y con criterios uniformes de todas las entidades bajo su jurisdicción. Este nuevo marco de resolución supone un cambio fundamental en la estrategia de gestión de las crisis bancarias, ya que impone la principal asunción de los costes de resolución a los accionistas y acreedores, minimizando, así, la eventualidad de que fuera necesario aportar recursos públicos, tratando, al mismo tiempo, de preservar la estabilidad financiera.

La nueva normativa europea provocará cambios en la estructura del balance de las entidades, ya que deberán contar no sólo con un volumen mínimo de instrumentos computables como capital regulatorio, sino también con un volumen mínimo de otros instrumentos de pasivo susceptibles de absorber pérdidas en caso de resolución.

Por otra parte, desde el punto de vista supervisor, se acaba de cumplir un año de la puesta en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión, y es de esperar que la armonización supervisora (al aproximarse a las prácticas más rigurosas en cada ámbito) tienda, en general, a aumentar el grado de exigencia para todos los bancos europeos.

Y concluyo. Después del intenso proceso de saneamiento llevado a cabo desde mediados de 2012 y la mejora lograda en la calidad de los activos y en liquidez y solvencia, nuestro sector bancario está en disposición de afrontar los retos que se plantean. Pero hay que reconocer que el panorama es muy diferente del que existía antes de la crisis: hoy es más exigente, más competitivo, más sometido a incertidumbres y dificultades provocadas por los cambios tecnológicos, incluidos en los sistemas de pagos, las innovaciones regulatorias, los problemas reputacionales y la exigencia de mejora en relación con la clientela, más un largo etcétera.

Por ello, el lema bajo el que se ha puesto este Encuentro, “La banca en el nuevo entorno competitivo”, no podía ser más pertinente y oportuno.

Muchas gracias por su atención.